



Río Grande, 23 de Octubre de 2.012.

Visto:

El Expediente N° 0063/2011,
El Contrato TCM N° 007/2011,
El Acta N° 023/2011,
Anexo II, Contrato TCM N° 007/2011,
Resolución TCM N° 296/2011,
Resolución TCM N° 058/2012.
Anexo III, Contrato TCM N° 007/2011,
Resolución TCM N° 157/2012,
Acta TCM N° 24/2012
Resolución TCM N° 193/2012,

Considerando:

Que ingresado por mesa de entrada bajo número 4642 de fecha 23/10/2012, se recibe para el pago Factura B N° 0001 - 00000039, por la suma de \$ 1.867,00 (Pesos Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 00/100), a favor del C.P.N. Claudio Alberto Ricciuti

Que la cláusula cuarta del contrato establece que el pago mensual se abonará dentro de los 5 (cinco) días hábiles de presentada la factura, correspondiendo el pago de la suma de \$ 1.867,00 (Pesos Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 00/100), , por los servicios prestados correspondientes al proporcional del mes de Agosto de 2.012, en un todo de acuerdo con el contrato de locación de servicio oportunamente firmado.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 3 Apartado h (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 349/2010, modificado por Decreto Municipal N° 631/2012 Decretos Provinciales N° 630/00, 948/00 y 1568/00 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001 - 00000039, por la suma de \$ 1.867,00 (Pesos Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 00/100), a favor del C.P.N. Claudio Alberto Ricciuti, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 007/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.



Municipio de Río Grande

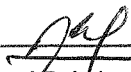


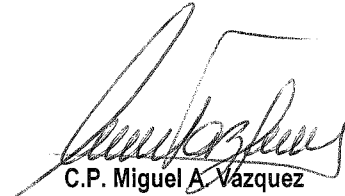
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.04 por un monto total de \$ 1.867,00 (Pesos Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.


ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.



RESOLUCION T.C.M. N° 242/2012


C.P. José D. Labroca
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal